ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 63/2011

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2011

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA SUTURA Y PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRAFO"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil once, siendo las 09:00 horas, en la S.U.O.C. Nº 37 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los Señores **Lic. Jorge Soto**, Director Administrativo; la Dra. **Ana María Gaona,** Jefa del Dto. de Farmacia; **la Sra. Lisa Arevalos**, Encargada de la S.U.O.C y el **Abog. Santiago Vera**, Asesor Jurídico, integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. Nº 50 de fecha 23 de agosto de 2011, a los efectos de evaluar, con criterio técnico, la oferta presentada por las empresas:

- **Distribuidora de Productos para Medicina S.R.L.**
- **Cirumed de Luis M. Abbate C.**
- **Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.**
- **Nelson Arcos S.R.L.**
- **Scarpe S.R.L.**
- **Catéteres y Afines S.A.**

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 20 de octubre de dos mil once, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Considerando que en la fecha 09 de noviembre de 2011, se han cumplido los 20 días calendario desde que se llevo a cabo el Acto de Apertura de Ofertas, y que el Art. 28º de la Ley 2051/03 establece que "*...La Convocante dará a conocer el resultado de la adjudicación de la contratación, dentro de un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días calendario desde la fecha de apertura de ofertas,* ***pudiendo diferirlo por otros veinte días...***" La Convocante ha procedido a prorroga dicho plazo por el término de otros 20 días calendario.----------

En primer término, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

<u>Criterios de Evaluación</u>

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta el Anexo A, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte de los Oferentes:

- **Distribuidora de Productos para Medicina S.R.L.**
- **Cirumed de Luis M. Abbate C.**
- **Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.**
- **Nelson Arcos S.R.L.**
- **Scarpe S.R.L.**
- **Catéteres y Afines S.A.**

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

- Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte de los Oferentes:

- **Distribuidora de Productos para Medicina S.R.L.**
- **Cirumed de Luis M. Abbate C.**
- **Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.**
- **Nelson Arcos S.R.L.**
- **Scarpe S.R.L.**

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

- **Catéteres y Afines S.A.**

Se solicito por Nota documentos de carácter formal y muestras de los ítems ofertados a las empresas:

- **Distribuidora de Productos para Medicina S.R.L.**
- **Cirumed de Luis M. Abbate C.**
- **Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.**
- **Catéteres y Afines S.A.**
-

Las respuestas y las muestras se las firmas citadas más arriba fueron presentadas en tiempo y forma.

También se le solicitaron documentos formales y muestras a las Firmas **Scarpe S.R.L.** y **Nelson Arcos S.R.L.** la primera no cumplió con la entrega de ningún documento formal y muestras por lo que el Comité Evaluador recomienda desestimar su oferta y la segunda firma cumplió con la entrega de los documentos formales pero no con la totalidad de las muestras, por lo que el Comité Evaluador recomienda desestimar su oferta en los ítems 9, 10, 11,12 y 15 cuyas muestras no fueron entregadas al Comité.

c) Comparación de Ofertas:

Se adjunta Anexo C, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asientan los precios cotizados por el Oferente, con las referencias correspondientes al pie del mismo.

d) Criterios Económicos:

En el Anexo C que se adjunta, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se detallan las ofertas cuyos precios son recomendados para la adjudicación.

Los motivos por los cuales cumplen o no cumplen con las Especificaciones Técnicas, se detallan en el punto e) Criterios Técnicos de la presente acta de evaluación.

A continuación se detalla el análisis de las ofertas

e) Criterios Técnicos

ÍTEM 1: : La oferta presentada por la Firma **Cirumed de Luis M. Abbate C.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas

ITEM 2: La oferta presentada por la Firma **Cirumed de Luis M. Abbate C.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas

ÍTEM 3: La oferta presentada por la Firma **Cirumed de Luis M. Abbate C.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas

ÌTEM 4: La oferta presentada por la Firma **Cirumed de Luis M. Abbate C.** es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas

ÍTEM 5: La oferta presentada por la Firma **Catéteres y Afines S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 6: La oferta presentada por la Firma **Catéteres y Afines S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 7: La oferta presentada por la Firma **Catéteres y Afines S.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 8: La oferta presentada por la Firma **Catéteres y Afines S.A.** es la más baja pero la misma no cumple con lo solicitado por la Convocante, según la muestra la misma cotiza **Hilo para Sutura Acido Poliglicolico Nro. 2-0 "con aguja de 25 mm" y no de "26 mm"** como indica en las especificaciones técnicas por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta presentada por la Firma **Nelson Arcos S.R.L.** y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 9: La oferta presentada por la Firma **Nelson Arcos S.R.L.** es la más baja pero la misma no presenta muestras de lo ofertado como se le solicito por Nota por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta presentada por la Firma **Catéteres y Afines S.A.** y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 10: La oferta presentada por la Firma **Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 11: La oferta presentada por la Firma **Catéteres y Afines S.A.** es la más baja pero la misma no cumple con lo solicitado por la Convocante, según la muestra la misma cotiza **Hilo para Sutura Acido Poliglicolico Nro. 4-0 "con aguja de 25 mm" y no de "22 mm +/- 1 mm"** como indica en las especificaciones técnicas por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta presentada por la Firma **Scarpe S.R.L.** pero la misma no presenta muestras de lo ofertado como se le solicito por Nota, razón por

Lic. JORGE SOTO
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

la cual el Comité pasa a evaluar la tercera mejor oferta presentada por la firma **Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.** y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 12: La oferta presentada por la Firma **Catéteres y Afines S.A.** es la más baja pero la misma no cumple con lo solicitado por la Convocante, según la muestra la misma cotiza **Hilo para Sutura Acido Poliglicolico Nro. 5-0 "con aguja de 15 mm" y no de "17 mm +/- 1 mm"** como indica en las especificaciones técnicas por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta presentada por la Firma **Scarpe S.R.L.** pero la misma no presenta muestras de lo ofertado como se le solicito por Nota, razón por la cual el Comité pasa a evaluar la tercera mejor oferta presentada por la firma **Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.** y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 13: La oferta presentada por la Firma **Cirumed de Luis M. Abbate C** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 14: La oferta presentada por la Firma **Scarpe S.R.L.** es la más baja pero la misma no presenta muestras de lo ofertado como se le solicito por Nota por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta presentada por la Firma **Cirumed de Luis M. Abbate C** y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 15: La oferta presentada por la Firma **Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 16: La oferta presentada por la Firma **Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.** es la única oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 17: La oferta presentada por la Firma **Cirumed de Luis M. Abbate C** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 18: La oferta presentada por la Firma **Catéteres y Afines S.A.** es la más baja pero la misma no cumple con lo solicitado por la Convocante, según la muestra la misma cotiza **Hilo para Sutura de Nylon Nro. 2-0 "con aguja de 26 mm" y no de "30 mm +/- 1 mm"** como indica en las especificaciones técnicas por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta presentada por la Firma **Scarpe S.R.L.** pero la misma no presenta muestras de lo ofertado como se le solicito por Nota, razón por la cual el Comité pasa a evaluar la tercera mejor oferta presentada por la firma **Cirumed de Luis M. Abbate C.** y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 19: La oferta presentada por la Firma **Scarpe S.R.L.** es la más baja, pero la misma no presenta muestras de lo ofertado como se le solicito por Nota, razón por la cual el Comité pasa a evaluar la segunda mejor oferta presentada por la firma **Cirumed de Luis M. Abbate C.** y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 20: La oferta presentada por la Firma **Catéteres y Afines S.A.** es la más baja pero la misma no cumple con lo solicitado por la Convocante, según la muestra la misma cotiza **Hilo para Sutura de Nylon Nro. 3-0 "con aguja de 20 mm" y no de "24 mm +/- 1 mm"** como indica en las especificaciones técnicas por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta presentada por la Firma **Cirumed de Luis M. Abbate C.** y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 21: La oferta presentada por la Firma **Catéteres y Afines S.A.** es la más baja pero evaluada su muestra por los especialistas en el área, los mismos informan por nota lo siguiente: *Respecto a la muestra del hilo para sutura nylon 4.0. la hebra es quebradiza, la unión hilo-aguja es débil, presenta buen filo pero no es resistente a la tensión y se dobla al ser utilizada, por lo tanto argumentamos que la calidad del hilo para sutura nylon 4.0 marca wego no es aceptable para el trabajo realizado por nosotros dentro de la Institución.* Razón por la cual es Comité pasa a evaluar la segunda mejor oferta presentada por la firma **Scarpe S.R.L.** pero la misma no presenta muestras de lo ofertado como se le solicito por Nota, razón por la cual el Comité pasa a evaluar la tercera mejor oferta presentada por la firma **Cirumed de Luis M. Abbate C.** y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 22: La oferta presentada por la Firma **Scarpe S.R.L.** es la más baja pero la misma no presenta muestras de lo ofertado como se le solicito por Nota, razón por la cual el Comité recomienda declarar desierto el ítem ya que no se cuenta con otra oferta para ser analizada.

ÍTEM 23: La oferta presentada por la Firma **Cirumed de Luis M. Abbate C** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 24: La oferta presentada por la Firma **Cirumed de Luis M. Abbate C** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 25: La oferta presentada por la Firma **Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.** la única oferta y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 26: La oferta presentada por la Firma **Cirumed de Luis M. Abbate C** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 27: La oferta presentada por la Firma **Scarpe S.R.L.** es la más baja pero la misma no presenta muestras de lo ofertado como se le solicito por Nota, por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta presentada por la Firma **Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.** y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

Lic. JORGE ... AGUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

ÍTEM 28: La oferta presentada por la Firma **Distribuidora de Productos para Medicina S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 29: La oferta presentada por la Firma **Distribuidora de Productos para Medicina S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 30: La oferta presentada por la Firma **Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 31: La oferta presentada por la Firma **Scarpe S.R.L.** es la más baja pero la misma no presenta muestras de lo ofertado como se le solicito por Nota, por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta presentada por la Firma **Catéteres y Afines S.A.** la misma cotiza **Hilo para Sutura de Polipropileno Nro. 5-0 "con aguja de 16 mm y 60 cm de hebra" y no "aguja de 13 mm +/- 1 mm y longitud minima de la hebra 75 cm"** como indica en las especificaciones técnicas por lo que se pasa a evaluar la tercera mejor oferta presentada por la Firma **Distribuidora de Productos para Medicina S.R.L.** y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 32: La oferta presentada por la Firma **Scarpe S.R.L.** es la más baja pero la misma no presenta muestras de lo ofertado como se le solicito por Nota, por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta presentada por la Firma **Distribuidora de Productos para Medicina S.R.L.** y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 33: La oferta presentada por la Firma **Distribuidora de Productos para Medicina S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 34: La oferta presentada por la Firma **Distribuidora de Productos para Medicina S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 35: La oferta presentada por la Firma **Catéteres y Afines S.A.** es la más baja pero evaluada su muestra se verifica que la misma no cumple con la composición química del material solicitado cotiza Chromic CATGUT que no corresponde a Poligliconato y TMC (Trimetilcarbonato) como solicita la Convocante, por la cual es Comité pasa a evaluar la segunda mejor oferta presentada por la firma **Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.** y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 36: La oferta presentada por la Firma **Catéteres y Afines S.A.** es la más baja pero la misma no cumple con lo solicitado por la Convocante, la misma cotiza **Hilo para Sutura de Monofilamento absorbible Nro. 1-0 "con aguja de 40 mm y 70 cm de hebra" y no "aguja de 48 mm y longitud de la hebra 90 cm"** como indica en las especificaciones técnicas por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta presentada por la Firma **Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.** y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 37: La oferta presentada por la Firma **Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 38: La oferta presentada por la Firma **Catéteres y Afines S.A.** es la más baja pero la misma no cumple con lo solicitado por la Convocante, la misma cotiza **Hilo para Sutura de Monofilamento absorbible Nro. 3-0 "con aguja de 25 mm" y no "aguja de 26 mm"** como indica en las especificaciones técnicas por lo que se pasa a evaluar la segunda mejor oferta presentada por la Firma **Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.** y la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 39: La oferta presentada por la Firma **Cirumed de Luis M. Abbate C** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 40: La oferta presentada por la Firma **Nelson Arcos S.R.L.** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 41: La oferta presentada por la Firma **Cirumed de Luis M. Abbate C** es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 42: Declarar Desierto el ítem ya que no cuenta con ninguna oferta susceptible de ser analizada técnica y económicamente.

f) Situación Financiera:
Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que cuanto sigue:

- La Firma **Distribuidora de Productos para Medicina S.R.L.** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

- La Firma **Cirumed de Luis M. Abbate C.** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

- La Firma **Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

- La Firma **Nelson Arcos S.R.L.** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

Lic. JORGE SOTO AGUILAR
Dirección Administrativa
Centro de Emergencias Médica

- La Firma **Scarpe S.R.L.** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

- La Firma **Catéteres y Afines S.A** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

  Se adjuntan hojas de cálculo de ratios financieros del Oferente, las cuales forman parte del presente Acta.

g) Experiencia y Capacidad (Anexo B):

Verificadas las ofertas, las mismas contienen contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que el oferente cuenta con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicado.

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que los Oferentes del presente llamado no cuentan con sanción alguna.

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que las ofertas evaluadas como las más bajas en precio, son las más convenientes, se encuentran dentro de los rangos normales en comparación con los precios del mercado y de referencia fijados por la SUOC del Hospital del Centro de Emergencias Médicas, y que sumados los importes de los Cuadros de Precios Adjudicados, estos no superan el monto asignado según **CDP Nº 2489/2011**, por tanto garantizan las mejores condiciones para el Estado Paraguayo.----------

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:** ----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **Distribuidora de Productos para Medicina S.R.L.** el Contrato para la "Adquisición de Insumos para Sutura y Papel para Electrocardiógrafo", por la suma de **Gs. 44.633.540** (Guaraníes Cuarenta y Cuatro Millones, Seiscientos Treinta y Tres Mil, Quinientos Cuarenta), en los **ítems 28, 29, 31, 32, 33 y 34** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **Catéteres y Afines S.A.** el Contrato para la "Adquisición de Insumos para Sutura y Papel para Electrocardiógrafo", por la suma de **Gs. 76.505.000** (Guaraníes Setenta y Seis Millones, Quinientos Cinco Mil), en los **ítems 5, 6, 7 y 9** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **Cirumed de Luis M. Abbate C.** el Contrato para la "Adquisición de Insumos para Sutura y Papel para Electrocardiógrafo", por la suma de **Gs. 84.091.700** (Guaraníes Ochenta y Cuatro Millones, Noventa y Un Mil, Setecientos), en los **ítems 1 al 4, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 26, 39 y 41** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **Nelson Arcos S.R.L.** el Contrato para la "Adquisición de Insumos para Sutura y Papel para Electrocardiógrafo", por la suma de **Gs. 12.750.000** (Guaraníes Doce Millones, Setecientos Cincuenta Mil), en los **ítems 8 y 40** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **Ventas Paraguayas S.A.E.C.A.** el Contrato para la "Adquisición de Insumos para Sutura y Papel para Electrocardiógrafo", por la suma de **Gs. 82.031.930** (Guaraníes Ochenta y Dos Millones, Treinta y Un Mil, Novecientos Treinta), en los **ítems 10, 11, 12, 15, 16, 25, 27, 30, 35, 36, 37 y 38** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

Lic. [illegible] ACUILAR
Director Administrativo
Centro de Emergencias Médica

Ana [illegible] Gaona Ojeda
Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 3.043

- **DECLARAR DESIERTO** los ítems **22 y 42** por no contar con ninguna oferta susceptible de ser evaluada técnica y económicamente.----------

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado al inicio.----------

Sra. Lisa Arevalos
Encargada de la S.U.O.C.

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo

Ana María Gaona
Jefa del Dto. de Farmacia.

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico